FACTSHEET
AGOSTO 2025

Manifestantes en el Día de la Madre Buscadora en Ciudad de México, foto: Sandra Suaste Ávila /Red TdT

Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko
Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México

¿DÓNDE ESTÁN?
LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO

¿Dónde están? En México miles de familias se hacen esa pregunta cada día mientras buscan a sus familiares desaparecidos. A agosto de 2025, más de 130.000 personas se encuentran desaparecidas. Sus familias no sólo enfrentan la pérdida, sino también la incertidumbre: ¿sigue él o ella con vida?, ¿cómo sucedió la desaparición?, ¿quién se los llevó?

Ante la necesidad de respuestas, las propias familias asumen con frecuencia las tareas de búsqueda: intercambian información entre colectivos, investigan pistas anónimas y recorren localidades remotas en busca de fosas comunes y clandestinas. Con los años, muchos se convierten en personas expertas en el trabajo forense.

En las familias, a menudo son las mujeres quienes se encargan directamente de la búsqueda. *Las Madres Buscadoras* hace mucho que reciben reconocimiento por su labor, tanto en México como en el extranjero. Asumen una responsabilidad a la que el Estado y las autoridades públicas hasta ahora no han dado respuesta.

Un rostro detrás de cada número

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas contabiliza los casos de personas desaparecidas en México, pero las organizaciones de la sociedad civil estiman que existe un número muy elevado de casos no denunciados. Muchas veces, las familias no denuncian las desapariciones ante el miedo de sufrir represalias. Muchas personas temen que la policía filtre información a los responsables de las desapariciones o que las propias autoridades estén implicadas en el caso.

También las desapariciones forzadas suelen ser utilizadas por sus autores para deshacerse de voces críticas y silenciarlas: periodistas que investigan los vínculos entre la delincuencia y la política local o personas defensoras de derechos humanos que denuncian casos de violencia en sus comunidades, entre otros. Personas en situaciones de vulnerabilidad como migrantes, personas afrodescendientes e indígenas y personas de la

¿Qué significa "desaparición forzada"?

La desaparición forzada *es "el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley."*

Artículo 2 de la "Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas"

La Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México es la red formada por: Acción Episcopal Adveniat, Amnistía Internacional Alemania, Brot für die Welt, Franziskaner Helfen / Centro Franciscano de desarrollo y misión, Initiative Mexiko (INIMEX), jesuiten*weltweit*, Kindermissionswerk ‚Die Sternsinger' (Obra Pontificia de la Infancia Misionera en Alemania), México vía Berlín, Mexiko-Initiative Köln-Bonn, Obra Episcopal Misereor, Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia, Pacta Servanda, Partner Südmexikos, pax christi - Comisión Solidaridad Un Mundo, Promovio, Welthaus Bielefeld, Zapapres

comunidad LGBTIQ* corren un riesgo especialmente alto de ser víctimas de desaparición forzada. La discriminación institucional, el miedo a ser expulsados o a sufrir represión hacen que muchos delitos contra estos grupos nunca lleguen a denunciarse. E incluso cuando se presenta una denuncia, en muchos casos no se registra si una persona desaparecida pertenece a un grupo especialmente vulnerable en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas. Por eso, por ejemplo, el Registro sólo refleja una pequeña parte de las personas migrantes desaparecidas, unos 400 casos. Sin embargo, las organizaciones no gubernamentales estiman que entre 2006 y 2016 desaparecieron entre 72.000 y 120.000 migrantes.

Entre las víctimas de desapariciones forzadas predominan hombres jóvenes de entre 15 y 40 años, pero las cifras de mujeres desaparecidas y especialmente de niñas, niños y jóvenes, están aumentando de forma alarmante en los últimos años. Hasta la fecha se estima que hay unas 30.000 mujeres 4.500 niños y niñas de entre 10 y 14 años y cerca de 15.000 jóvenes de entre 15 y 19 años que continúan desaparecidos. En muchos de estos casos las desapariciones forzadas ocultan delitos de violencia sexual, feminicidios, reclutamientos forzados, así como trata de personas para fines de explotación laboral o sexual.

Las investigaciones por desaparición forzada en México casi nunca terminan en condenas ni sentencias. En el período entre 2015 y 2022 se iniciaron más de 4.000 investigaciones por desapariciones forzadas, pero hasta agosto de 2022, solo había 79 procesos finalizados con solo 36 personas sentenciadas.

La Ley contra las desapariciones forzadas: Un logro de la sociedad civil

En lo que respecta a su marco legal, México parece ocupar un buen lugar a escala internacional. En 2017, el Congreso aprobó la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas*, en armonía con la Convención de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, ratificada por México en 2008. Esta ley establece procedimientos obligatorios en la búsqueda de personas desaparecidas y ordena la creación de una serie de nuevas instituciones como comisiones de búsqueda, fiscalías especiales, centros de identificación forense y un *Banco Nacional de Datos Forenses*.

El que México cuente con una ley de este tipo es un gran logro de la sociedad civil. La presión social en la materia aumentó especialmente tras la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa (ver recuadro) en 2014. Desde entonces, la sociedad civil mexicana viene exigiendo que esta ley sea aplicada en su totalidad. En 2025 sólo algunos de los centros de identificación forense previstos son realmente operativos y aún sigue pendiente la creación del *Banco Nacional de Datos Forenses*. Las familias de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil siguen demandando además que las comisiones de búsqueda estén dotadas con los recursos suficientes para llevar a cabo su labor.

En enero de 2025, México se conmocionó por el descubrimiento de fosas clandestinas en un rancho de Teuchitlán, en el estado de Jalisco (ver recuadro). A este hallazgo le sucedieron diversas protestas en el país y la recién elegida presidenta, Claudia Sheinbaum, prometió hacer de la búsqueda de las y los desaparecidos una prioridad. Desde entonces su gobierno ha impulsado una reforma a la ley contra la desaparición forzada. Algunos de los cambios propuestos fueron bien acogidos por la sociedad civil, como la iniciativa de centralizar todos los expedientes sobre desapariciones forzadas en una base de datos nacional o la intención del Estado de adoptar medidas preventivas contra las desapariciones forzadas y proteger a las familias en sus labores de búsqueda. Esto último es una importante reivindicación de los colectivos buscadores, pues tan solo entre 2011 y 2024 fueron asesinadas 22 personas buscadoras y desde 2010, nueve han sido víctimas de desaparición. Otra novedad positiva es el compromiso de las autoridades públicas de respetar y utilizar los nombres elegidos por las personas trans. Sin embargo, la sociedad civil critica la creación de una base de datos personales centralizada - *la Plataforma Única de Identidad (PUI)* - para toda la población mexicana, que incluye datos biométricos. Estos grupos expresan su preocupación por la gestión segura de estos datos sensibles y por el riesgo de un uso indebido con fines de vigilancia, especialmente porque la

Ayotzinapa

El 26 de septiembre de 2014 *43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa desaparecieron en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, tras ser detenidos por la policía local. Las investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos revelaron que, durante las investigaciones oficiales, se ocultaron pruebas y que la Fiscalía General, bajo el gobierno de Peña Nieto, impuso deliberadamente una versión falsa de los hechos. Salió a la luz la participación de funcionarios y autoridades locales en redes criminales así como que, en la noche en que desaparecieron los estudiantes, estaban presentes militares, servicios de inteligencia y unidades de la policía nacional. Posteriormente, durante el gobierno del ahora ex presidente López Obrador una Comisión de la verdad declaró el caso como crimen de Estado. Sin embargo, la investigación no ha sido completada. Las y los familiares de los estudiantes desaparecidos lo atribuyen, entre otras causas, a la negativa del ejército a entregar documentación solicitada y esperan que el gobierno de la presidenta Sheinbaum Pardo intervenga con firmeza para esclarecer lo sucedido.*

reforma también prevé que la *PUI* estará interconectada con bases de datos públicas y privadas, como las de los operadores de telecomunicaciones.

¿Quiénes son los 72.000 cuerpos sin identificar?

Uno de los mayores desafíos, junto con la búsqueda de personas desaparecidas, es la identificación de cadáveres. Actualmente, más de 72.000 restos humanos permanecen sin identificar. El *Mecanismo extraordinario de identificación forense (MEIF)*, creado por el Gobierno mexicano en 2019 en respuesta a las demandas de la sociedad civil, dejó de operar en 2024 debido a recortes presupuestarios. Actualmente, se desarrolla un proyecto de identificación forense financiado con fondos del Gobierno alemán, ejecutado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (*UNFPA*, por sus siglas en inglés). Con la colaboración de universidades alemanas, se han analizado 5.000 muestras óseas. Gracias al uso de escáneres de huellas dactilares y al cotejo con el padrón electoral en 2024 se identificaron más de 6.000 restos humanos.

Foto: Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México / CC BY-NC-ND 4.0

Responsabilidad de Estado

En el siglo XX, las desapariciones forzadas en México eran perpetradas principalmente por autoridades estatales, como método de represión contra personas de la oposición política y movimientos sociales. Con la declaración de la "guerra contra el narcotráfico" en 2006 y la asignación al ejército de amplias competencias en materia de seguridad interna, las desapariciones se incrementaron exponencialmente y se diversificaron sus motivos, autores y víctimas. Según el informe del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (*CED*) - órgano que supervisa la implementación de la Convención de las Naciones Unidas por parte de los Estados firmantes y que en 2021 inició en México sus visitas a países - las autoridades estatales, en todos los niveles, siguen siendo responsables directas de desapariciones forzadas. El Comité señala también que el crimen organizado se ha convertido en la principal causante de desapariciones, con diversas formas de connivencia y diversos grados de participación, aquiescencia u omisión de servidores públicos.

En sus informes de 2022 y 2023, el *CED* instó a México a reconocer su responsabilidad como Estado en estos crímenes, adoptar medidas eficaces para poner fin a la impunidad y aplicar de manera íntegra la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada*. Asimismo, exhortó al país a abandonar la política de militarización de la seguridad interior y a garantizar la participación las y los familiares de personas desaparecidas y de la sociedad civil en el diseño de una política nacional contra las desapariciones forzadas. En abril de 2025, pocas semanas después del hallazgo del rancho de Teuchitlán, el *CED* decidió, por primera vez en su historia, activar el artículo 34 de la Convención de la ONU contra las Desapariciones Forzadas. Este mecanismo permite al Comité llevar un caso ante la Asamblea General de la ONU cuando recibe "información fundada de que

Teuchitlán

A comienzos de marzo de 2025, *el colectivo de búsqueda Guerreros Buscadores encontró varias fosas comunes en Teuchitlán, en el estado de Jalisco. Descubrieron además que el rancho Izaguirre era probablemente un campo de entrenamiento del crimen organizado y parecía servir como lugar donde ejecutaban a personas. Además el colectivo reportó el hallazgo de supuestos crematorios clandestinos, donde se presume que se quemaron cadáveres. También se encontró una gran cantidad de objetos personales de las víctimas, incluyendo ropa, zapatos, documentos de identidad y cartas de despedida. Los hallazgos confirman los informes sobre lugares conocidos como "sitios de exterminio", en los que se eliminan sin dejar rastro los cadáveres de víctimas de desaparición forzada. Según testimonios de personas supervivientes, las víctimas suelen ser hombres reclutados por la fuerza que no logran sobrevivir al entrenamiento para convertirse en sicarios, aunque también se han documentado casos de mujeres entre las víctimas. Al descubrimiento siguieron fuertes críticas contra las autoridades encargadas de investigar los hechos. Se sabe que en septiembre de 2024, la Guardia Nacional ingresó al rancho, arrestó a diez personas y liberó a otras dos. Sin embargo, en marzo del año siguiente fueron hallados 1.844 objetos personales que las autoridades locales no habían registrado ni resguardado adecuadamente. En enero de 2025, un estudio de la Universidad de Guadalajara reveló que más de 300 funcionarios públicos de Jalisco estuvieron implicados en casos de desapariciones forzadas entre 2018 y 2024. El caso fue asumido por la Fiscalía General de la República, pero las críticas por el trato indigno a las familias y la falta de rigor en la investigación han persistido. El Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada instó a México a llevar a cabo una investigación exhaustiva.*

la desaparición forzada está ocurriendo de forma generalizada o sistemática". El Gobierno mexicano aceptó en 2022 las recomendaciones del Comité y se comprometió a implementarlas; sin embargo, ha seguido minimizando la responsabilidad estatal en estas desapariciones y criticó la activación del artículo 34, argumentando que el alto número de casos obedece a acciones del crimen organizado y no a actos del Estado. Las organizaciones de la sociedad civil consideran que la activación de este artículo no debe verse como un castigo, sino como una oferta de cooperación internacional para enfrentar la crisis, además de una oportunidad para acceder a asistencia técnica. Siguen exigiendo la aplicación plena de la ley contra las desapariciones forzadas, en estrecha colaboración con los colectivos buscadores, cuyo lema central es: **"¡Sin las familias no!"**.

En este contexto, la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México recomienda:

Al Gobierno alemán:

- Promover el fortalecimiento institucional del Estado de derecho en México para la resolución de los casos de desaparición forzada y para frenar la impunidad.
- Destacar la necesidad de aplicar íntegramente la Ley contra las Desapariciones Forzadas en las conversaciones bilaterales y de realizar progresos tangibles en la implementación de las recomendaciones de Alemania a México durante el Examen Periódico Universal 2024 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Continuar la exitosa cooperación entre Alemania y México en el ámbito de la identificación forense y continuar facilitando apoyo financiero.
- Abogar por la protección de las y los familiares que buscan a sus seres queridos.

A la Unión Europea:

- Abordar con especial atención y profundidad el tema de desaparición forzada en el diálogo bilateral de derechos humanos de la UE con México.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones del *CED* y exigir avances cuantificables en la cooperación internacional de la UE con México.
- Apoyar a los colectivos de las familias en su labor de búsqueda mediante el Instrumento de Vecindad, Cooperación al desarrollo y Cooperación internacional (NDICI) de la UE - Europa Global así como financiar proyectos que promuevan la verdad, la memoria y el acceso público a los archivos en la materia.

Al Gobierno mexicano:

- Reconocer la responsabilidad de las autoridades estatales en desapariciones forzadas e implementar las recomendaciones del *CED* en colaboración con la sociedad civil.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Búsqueda con recursos financieros y humanos, garantizando su funcionamiento eficaz y transparente.
- Reconocer públicamente la importante labor de búsqueda de las familias de las víctimas, protegerlas eficazmente de actos violentos utilizando el Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y garantizarles acceso a apoyo psicológico, jurídico y a asistencia social minimizando los trámites burocráticos.

Foto: Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México / CC BY-NC-ND 4.0

Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México | Haus der Demokratie und Menschenrechte
Greifswalder Straße 4 | 10405 Berlin | Teléfono: +49 - (0)30 - 47 38 27 10 | Correo: info@mexiko-koordination.de
www.mexiko-koordination.de | @Mexikokoordination | @dmrkmexiko.bsky.social